



Galt Joint Union Elementary School District

1018 C Street, Suite 210, Galt, CA 95632

209-744 4545 / 209-744-4553 fax / www.galt.k12.ca.us

Plan de Formato Alternativo

Propósito

El propósito de este Plan de Formato Alternativo es asegurar que las personas con discapacidades tengan igual acceso a la información y comunicaciones de salud de la escuela al proporcionar dicha información en un formato que sea apropiado y accesible para ellos. El plan está diseñado para cumplir con las leyes estatales y federales que exigen la igualdad de acceso a los servicios de atención médica para personas con discapacidades y para apoyar el sistema coordinado de atención y apoyo para estudiantes y familias proporcionado por el Distrito Escolar Unificado de Galt (LEA). El plan de formato alternativo tiene como objetivo abordar las necesidades individuales de comunicación y accesibilidad.

Información de Fondo

En cumplimiento con las leyes estatales y federales, incluyendo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), AUSD requiere establecer políticas y procedimientos para garantizar que las personas con discapacidades pueden acceder a su información y comunicaciones de salud escolar en un formato apropiado y accesible. Esto incluye proporcionar información en formatos alternativos, como letra grande, audio o formatos electrónicos, para garantizar que las personas con discapacidad puedan comprender y participar mejor en sus decisiones de salud escolar. AUSD ya brinda servicios a estudiantes con discapacidades para abordar sus necesidades individuales, incluidas las necesidades de accesibilidad, como parte de nuestro compromiso de crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y equitativo. Este plan de formato alternativo se basa en el sistema de atención y apoyo de AUSD al garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan acceso a su información y comunicaciones de salud en un formato que sea accesible para sus necesidades.

GJUESD se compromete a cumplir con las leyes estatales y federales de derecho civiles, incluidas las leyes relacionadas con la accesibilidad y adaptaciones para personas con discapacidades. Para garantizar el cumplimiento, el Distrito ha designado a la siguiente persona como su Coordinador de ADA .

Kuljeet Nijjar, Directora de Servicios Educativos

Galt Joint Union Elementary School District

1018 C Street, Suite 210

Galt, CA 95632

209-744-4545, knijjar@galt.k12.ca.us

Lois Yount, District Superintendent ~ Nicole Lorenz, Chief Business Official
Claudia Del Toro-Anguiano, Curriculum Director ~ Kuljeet Nijjar, Educational Services Director

Board of Trustees: Wesley Cagle, Traci Skinner, Casey Raboy, Annette Kunze, Katherine Harper

Accesibilidad a Formatos Alternativos

El superintendente o la persona designada deberá asegurarse de que el distrito proporcione ayudas y servicios auxiliares apropiados cuando sea necesario para brindar a las personas con discapacidades la misma oportunidad de participar o disfrutar de los beneficios. Estas ayudas y servicios pueden incluir, pero no se limitan a, intérpretes o lectores calificados, dispositivos de asistencia auditiva, tecnologías de asistencia u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a los sitios web del distrito y de la escuela, los anotadores, los materiales escritos, el texto grabado y los materiales en formato Braille o en letra grande. Las personas con discapacidades deben notificar al Superintendente o al director si tiene una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales. Se debe dar una notificación razonable antes de una función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

El tipo específico de formato alternativo utilizado dependerá de las necesidades y preferencias del individuo, así como del tipo de información de las necesidades y preferencias del individuo, así como del tipo de información que se comunique. Los siguientes pasos, aunque no se limitan a, se siguen normalmente para proporcionar formatos alternativos para los estudiantes:

1. Un padre, maestro o proveedor de atención médica presenta una solicitud de formato alternativo o adaptación al equipo del plan de cuidado de salud del estudiante.
2. El estudiante es evaluado para determinar la idoneidad de la solicitud y su beneficio potencial para el estudiante.
3. El formato alternativo o adaptación está documentado en el plan de cuidado de salud del estudiante (IEP, IFSP, 504 u otro).
4. Si el formato o acomodación alternativo requiere un objeto tangible que necesita ser comprado, se obtiene la debida autorización para la compra y se siguen los procesos internos para realizar el pedido correspondiente.
5. Si el formato alternativo o la acomodación es un servicio, como el Lenguaje de Señas Americano, el distrito escolar tiene contratos vigentes para cumplir con esta adaptación.
6. Una vez obtenido el formato alternativo o acomodación, se notifica al solicitante y se entrega el producto y/o servicio al estudiante. Se proporciona un entrenamiento adecuado si es necesario.

Los proveedores de cuidado de salud y las escuelas se asegurarán de que se brinden formatos alternativos de manera oportuna y en un formato que sea accesible para el individuo, sin discriminación ni exclusión.

Coordinación con Medi-Cal

Como proveedor de servicios inscritos en Medi-Cal y que participa en la facturación de Medi-Cal, se requiere que (LEA) verifique cualquier solicitud de formato alternativo que un estudiante/familia ya haya proporcionado a Medi-Cal. Para lograr esto, (LEA) se asocia con el proveedor de facturación de Medi-Cal del distrito, quien proporciona un informe de solicitudes de formatos alternativos, quién está autorizado por el Acuerdo de Uso de Datos de Tres Partes (Tri-Party Use Agreement por sus siglas en inglés) DUA de DHCS para proporcionar un archivo de salida de datos que indica si un beneficiario solicita un formato alternativo. Este archivo se proporcionará trimestralmente.

La información obtenida de este informe es proporcionada por el coordinador de facturación de Medi-Cal a los equipos de cuidado de salud que administran los servicios de salud escolar para los estudiantes elegibles para Medi-Cal, quienes actualizarán el plan de atención médica del estudiante según sea necesario para garantizar que se brinden formatos alternativos. Trimestralmente, el coordinador de facturación de Medi-Cal informará cualquier nueva solicitud de formato alternativo recibida a Medi-Cal a través de su portal de Solicitud de Formato Alternativo (<https://afs.dhcs.ca.gov/>), si aún no están en archivo con Medi-Cal.

El coordinador de facturación de Medi-Cal del distrito tiene acceso a la información necesaria para realizar esta tarea a través del informe proporcionado por el proveedor de facturación de Medi-Cal del distrito. A través de este alcance coordinado, LEA puede cumplir con las leyes estatales y federales, garantizar el acceso equitativo a la información y las comunicaciones de cuidado de salud y apoyar el éxito de los estudiantes con discapacidades.